



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 10 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 2697/2026, mediante el cual se solicita la protocolización de la nómina de estudiantes que aprobaron el Curso "Lengua de Señas Argentina - Nivel I"; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se realizó en el marco del Proyectos de Extensión de Interés Social - PEIS 02-0124: "Sonreír En(señando)", aprobado por RR 1010/2024, cuyo Director es el Bioq. Especialista Aldo DAGUERRE (DU N.º 29663859), y la Co Directora, la Dra. María Beatriz NUÑEZ (DU N.º 23409838).

Que el Curso fue dictado por: la Analista. Qca. Milagros GALLARDO (DU N.º 34877420), el Bioq. Esp. Aldo DAGUERRE (DU N.º 29663859) y la Dra. María Beatriz NUÑEZ (DU N.º 23409838).

Que la actividad estuvo destinada a estudiantes de la Universidad Nacional de la Plata y de la Universidad Nacional de San Luis, y se desarrolló mediante modalidad virtual durante el segundo cuatrimestre de 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar la nómina de estudiantes que aprobaron el Curso "Lengua de Señas Argentina - Nivel I", de acuerdo al siguiente detalle:

ESTUDIANTE	DU	NOTA
GIANCOLA, Agustina Candela	46675992	10
ROJAS, Nadia Soledad	41202770	10
SPÍNDOLA, Sol Mirella	47089465	10

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



CS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y María Verónica PEREZ CHACA- Secretaria de Investigación, Vinculación y Extensión.

Hoja de firmas